



ABRIL DEL 2024

**PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO**  
**UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA**  
**POR RAZONES DE GÉNERO**

YAIR JAZIM GOVEA VALLADARES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
Unidad Cuajimalpa

PROYESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA  
VIOLENCIA POR RAZONOS DE GÉNERO (UPAV)

## CONTENIDO

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| INTRODUCCIÓN.....              | 2 |
| MARCO JURÍDICO.....            | 3 |
| Internacional.....             | 3 |
| Nacional.....                  | 3 |
| Local .....                    | 3 |
| OBJETIVOS .....                | 4 |
| Objetivo General .....         | 4 |
| Objetivos Específicos .....    | 4 |
| RECURSOS REQUERIDOS.....       | 4 |
| 1) Humanos .....               | 4 |
| Materiales.....                | 5 |
| Inmuebles.....                 | 6 |
| ESTRATEGIAS.....               | 6 |
| Estrategias de Prevención..... | 6 |
| Estrategias de Atención .....  | 7 |
| Indicadores .....              | 8 |

## INTRODUCCIÓN

El presente documento muestra las acciones que se pretenden implementar en el periodo de dos años a partir del inicio de la gestión en el cargo de Coordinador de la Unidad para la Prevención y Atención a la Violencia por razones de género (UPAV) de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

En el primer apartado se especifica el objetivo general y los objetivos específicos del plan de trabajo, alineados a lo establecido a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

Posteriormente se enuncian los recursos humanos, materiales e insumos requeridos para su implementación de forma idónea, ya que se desconoce aquellos con los que cuenta la UAM, empero no son limitativos.

Después de ello, se desarrollan las estrategias de prevención y atención a implementar, de igual manera alineadas a lo establecido en la legislación antes señalada y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), las cuales, dependiendo de la estructura organizacional de la UPAV se distribuyen las tareas para el logro de los objetivos. En caso de que no se cuente con la estructura considerada, se realizarán las gestiones y colaboración con las diferentes áreas de la UAM correspondientes.

Se evitará lo más posible contingencias a través de la planeación, sin embargo, si algo ocurriera no previsto en el presente plan de trabajo, se actuaría en apego a lo establecido en la normatividad y legislación vigente en la materia.

Finalmente, se describen algunos indicadores de evaluación que podrán ajustarse de acuerdo con la opinión técnica de las autoridades.

## MARCO JURÍDICO

### Internacional

- Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer, abierta a firma en la Ciudad de Nueva York, E.U.A., el día 31 de marzo de 1953
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el día 18 de diciembre de 1979
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999
- Convención sobre Nacionalidad de la Mujer, firmada en Montevideo el 26 de diciembre de 1933
- Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer, suscrita en la Novena Conferencia Internacional Americana, celebrada en la Ciudad de Bogotá el 30 de abril de 1948
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer, suscrita en la Ciudad de Bogotá, Colombia, y abierta a firma el día 2 de mayo de 1948
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará", Brasil, el 9 de junio de 1994

### Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Atención a Víctimas
- Ley General de Salud
- Ley General de Educación

### Local

- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Ciudad de México
- Ley de Víctimas para la Ciudad de México
- Ley de Salud de la Ciudad de México
- Ley de Educación de la Ciudad de México

## OBJETIVOS

La meta que se esperan alcanzar se diseña a partir de las necesidades generales y las obligaciones normativas y legislativas en relación con la prevención y atención a la violencia como institución educativa, así como las establecidas en los ODS como son:

- Salud y bienestar
- Educación de calidad
- Igualdad de Género
- Reducción de las Desigualdades
- Paz, justicia e instituciones sólidas

### Objetivo General

Implementar el Plan de Trabajo de la Unidad para la Prevención y Atención a la Violencia por razones de Género (UPAV) dirigido a estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

### Objetivos Específicos

- Prevenir la violencia de género en la UAM, a través de acciones de sensibilización, capacitación, difusión, campañas, arte y cultura y coordinación interinstitucional.
- Atender los casos de violencia por razón de género, como institución educativa, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos
- Transversalizar la perspectiva de género en los procesos administrativos institucionales y en el contenido de las materias de las diferentes ofertas educativas de la UAM

## RECURSOS REQUERIDOS

### 1) Humanos

- **Apoyo administrativo:** Su función será con relacionado a actividades administrativas, elaboración de oficios, recepción y envío de los mismos a oficialía de partes, atención a la línea telefónica, recepción de personal que visite la UPAV, revisión de correo institucional como primer filtro, entre otras.
- **Diseñador/a Gráfica:** sus actividades serán el diseño de imagen de la UPAV, materiales impresos, digitales, elaboración de plantillas en diferentes plataforma de diseño y comunicación visual para las presentaciones institucionales de actividades de la UPAV, diseño de los formatos de detección, canalización y alimento de la base de datos de los casos registrados, señaléticas, entre otros.

## PROYESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO (UPAV)

- **Profesional de Comunicación:** General los contenidos para las plataformas digitales de la UPAV, revisión del contenido de presentaciones, discursos, comunicados, revisión de tesis, coordinación de campañas o eventos como los días 25 y el 25 de noviembre, grabación y edición del material audiovisual generado para campañas, cápsulas informativas, redes sociales, entre otras.
- **Asesor/a Legal experta/o en Derechos Humanos de las Mujeres:** Coadyuvar junto con la persona responsable del área de comunicación, los contenidos de índole legal y/o cuidando la protección de datos personales, en las diferentes plataformas digitales de la UAMV, contribuir en la elaboración de convenios con las diferentes instituciones para la canalización de mujeres víctimas de violencia, orientación legal especializada si se requiere, orientación sobre los mecanismos de protección a favor de la víctima, establecer los mecanismos de actuación de la UPAV y de la UAM basado en la normatividad institucional y legal vigente, cuidando que las acciones institucionales se apeguen estrictamente a los derechos humanos de las víctimas y de los agresores.
- **Profesional en Psicología:** Su principal función será la atención psicológica de emergencia o primeros auxilios psicológicos, así como contribuir a la sensibilización y capacitación del programa operativo de la UPAV, así como orientaciones psicológicas especializadas relacionados a los casos de violencia por razón de género.

Nota: Todo el personal deberá estar capacitado en perspectiva de género, derechos humanos y en sensibilización de la violencia por razón de género. Dependiendo del universo de la población universitaria, se podría considerar una persona titular por subárea más personal de apoyo. Sin embargo, como se ha enunciado anteriormente, no es limitativo y se adecuarán las estrategias al personal que conforme la Coordinador de la Unidad para la Prevención y Atención a la Violencia por razones de género (UPAV) de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

### Materiales

Se requerirá para cada miembro de la coordinación equipo de cómputo con internet (preferentemente ethernet), y en el caso de la o el diseñador gráfico, un equipo que soporte los programas de diseño, las licencias correspondientes, así como los programas requeridos para diseño y edición de materiales gráficos y audiovisuales, al igual que al personal de comunicación quien se encargará de editar el material videograbado.

Así mismo, material de papelería como hojas tamaño carta y oficio, bolígrafos de color azul, lápices, borradores, corrector, marca textos, libreta de notas, tapete para el ratón de la computadora, cesto de basura o acceso a éste en distancia próxima separada por residuo.

Finalmente, insumos para temas de higiene y limpieza como gel antibacterial, escoba, trapeador, cubeta, jerga para limpiar escritorios, archiveros y los equipos de cómputo.

# PROYESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO (UPAV)

## Inmuebles

Se agradecería si cada miembro de la Coordinación cuente con escritorio, silla ergonómica, teléfono, archivero, así como el área cuente con ventilación natural y/o aire acondicionado.

Así mismo, acceso a sanitarios, preferentemente por género o unisex.

## ESTRATEGIAS

Las estrategias de prevención y atención a la violencia por razón de género buscan generar de manera integral y basado en la Legislación aplicable en la materia, los mecanismos que permitan disminuir la incidencia de casos, así como la oportuna e integral atención en los casos que se conozcan en la Coordinación.

### Estrategias de Prevención

- I. Diseñar los formatos de detención de la violencia por razón de género, que podrían ser aplicados en las actividades preventivas o a través de una campaña o bien, como parte de un diagnóstico situacional que permita conocer la situación actual de la UAM, para así, diseñar las estrategias según las necesidades de la población universitaria.
- II. Definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos; Impulsar y fomentar la sensibilización para el respeto a los derechos humanos, especialmente de las mujeres;
- III. Promover la revisión de los programas educativos, en coordinación con las instancias estatales o municipales de cultura, a efecto que transversalicen la perspectiva de género en el contenido de las materias para que fomenten la cultura de una vida libre de violencia por razón de género y el respeto a su dignidad;
- IV. Proponer las acciones y mecanismos que favorezcan el adelanto de las mujeres en todas las etapas del proceso educativo
- V. Promover un cambio de los patrones de conducta sociocultural de la población Universitaria, incluyendo la formación del programa con acciones de educación formales y no formal, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y normalizan la violencia por razón de género;
- VI. Gestionar la coordinación con las instituciones responsables de prevenir, atender, procurar la justicia y sancionar la violencia por razón de género, para que coadyuven a la educación y capacitación al personal Universitario en los diferentes ámbitos;
- VII. Educar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres al personal de primer contacto encargado de conocer y atender los casos de violencia por razón de género con perspectiva de género;

## PROYESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO (UPAV)

- VIII. Fomentar y apoyar programas de educación pública, destinados a concientizar a la población universitaria principalmente y a la sociedad en general, sobre las causas y las consecuencias de la violencia por razón de género;
- IX. Capacitar al personal de primer contacto que brinda primeros auxilios psicológicos que conozcan los casos de violencia por razón de género;
- X. Gestionar que a través de los Comités de Ética y/o Comisión de Género revise los proyectos de investigación a efecto de garantizar la perspectiva de género, lenguaje incluyente y no sexista en los textos científicos generados por la población estudiantil y docente
- XI. Promover la cultura de denuncia de la violencia por razón de género a las instancias correspondientes en;
- XII. Difundir la oferta institucional de servicios especializados que brinden atención a la violencia por razón de género como los Centros de Justicia para las Mujeres, Instituto de la Mujer de la Ciudad de México y área metropolitana, DIF municipal, etc.
- XIII. Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia por razón de género en la UAM, para que se dé una primera respuesta urgente a las mujeres que sufren algún tipo de violencia
- XIV. Junto con el área de Recursos Humanos, establecer como un requisito de contratación a todo el personal de no contar con algún antecedente de violencia por razón de género y coadyuvar a vigilar su cumplimiento;
- XV. Brindar opinión técnica a las áreas correspondientes, relacionado a los programas educativos que hagan apología de la violencia por razón de género o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres, para su eliminación;
- XVI. Promover la campaña permanente de “Tolerancia Cero a la Violencia por razón de género”

### Estrategias de Atención

- I. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia;
- II. Brindar los servicios especializados de urgencia gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las instituciones públicas correspondientes;
- III. Establecer los formatos de registro de información de los casos de atención a la violencia por razón de género;
- IV. Diseñar la ruta de atención tras el conocimiento de cualquier caso de violencia por razón de género, para su notificación al área o instancias correspondientes, de acuerdo con la normatividad y legislación vigente en la materia;
- V. Promover la evaluación de riesgo a efecto de canalizar a las mujeres víctimas de violencia a la institución correspondiente de acuerdo con grado de violencia experimentado;
- VI. Fomentar el plan de seguridad, con el objetivo de brindar herramientas de seguridad a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia en el espacio universitario;

## PROYESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO (UPAV)

- VII. Acompañar a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia en la UAM, a efecto de hacer de conocimiento al área administrativa correspondiente, o en su caso, la orientación para que acuda a la Fiscalía General de la Ciudad de México e interponga la denuncia correspondiente;
- VIII. Si la normativa y las autoridades lo permiten, coordinar la apertura de grupos reeducativos para hombres o su canalización a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México o con Organizaciones de la Sociedad Civil (Gendes A.C. u Hombres por la Equidad A.C.), en las modalidades de prevención y atención. Los primeros para aquellos que aún no se encuentran con antecedentes de ejercer violencia por razón de género. Los segundos, para aquellos que si la han ejercido violencia;
- IX. Capacitar al personal docente respecto a la atención a las mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus tipos en el ámbito escolar;
- X. Capacitar al personal tutor, con el objetivo de que conozcan la ruta de atención, puedan realizar la contención emocional y orienten de forma especializada sobre los protocolos de actuación de la UAM;

## INDICADORES

La medición de avance de cumplimiento de las metas establecidas, se revisarán de acuerdo con las necesidades identificadas por la autoridad universitaria o por el diagnóstico situacional. Sin embargo, también habrá actividades previstas en el programa de trabajo, pero también dependerán de la autorización del área correspondiente. Por ejemplo, realizar infografías y difundir en las redes sociales de la UAM y la UPAV cada 25 de mes por ser “Día Naranja” y organizar algún evento académico-informativo el 25 de noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia por razón de género y las niñas”.

Sin embargo, los indicadores se generarán una vez que se aprueben las actividades a implementar. Empero, se considera relevante que sean cuantitativos y cualitativos.

Los indicadores cuantitativos permitirán conocer las condiciones o estatus objetivos de lo medible y sus avances. Los indicadores cualitativos, permitirán complementar la información estadística que responda a preguntas de porque o como.